
OFERTAS DE LA UNIÓN EUROPEA PARA ESTUDIANTES Y PROFESIONALES DE LA MÚSICA

Paula Vicente

PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

Entre los estudiantes universitarios es muy frecuente escuchar la frase “este año me voy de Erasmus”. Con ello se refieren a un famoso programa que la Unión Europea ha llevado a cabo durante los últimos años. Gracias a éste, los universitarios pueden cursar parte de sus estudios en cualquier país de la Unión Europea con una beca y sin problema alguno de convalidación de estudios. Además, el programa “Erasmus” también proporciona otras ayudas a las universidades para actividades de ámbito europeo, entre las que se incluye el intercambio de personal docente o la elaboración conjunta de planes de estudios. Dentro de estas actividades también se contempla la posibilidad de los “programas intensivos”, periodos de estudios de corta duración (tres meses como máximo), entre los que bien se podrían incluir algunos de los populares “cursillos” para estudiantes de música.

Actualmente, “Erasmus” está incluido en el programa “Sócrates”, más moderno y completo, pero con los mismos objetivos: lograr en el intercambio de estudiantes una forma de enriquecimiento cultural. El “Sócrates” abarca la competencia del antiguo “Erasmus” y de otros programas como “Comenius” y “Lingua”. El programa “Comenius” es el equivalente del “Erasmus” para la enseñanza escolar, y facilita el intercambio de profesores de enseñanza en la Unión Europea y la realización conjunta de proyectos educativos, especialmente en el ámbito de los idiomas, del patrimonio cultural o de la protección del medio ambiente. El programa “Lingua” está dirigido específicamente a la promoción del aprendizaje de lenguas. También dentro del “Sócrates” se incluyen la enseñanza a distancia y la educación de adultos.

Existen otros programas de las mismas características en la Unión Europea como el llamado “Juventud con Europa III”, también para fomentar el

intercambio de jóvenes de la Unión Europea (en este caso, especialmente dirigido a los estudiantes entre los 15 y los 25 años); o el "Alfa", creado con el fin de estrechar lazos entre Europa y América Latina; y el "Leonardo da Vinci", para el desarrollo de una política común de formación profesional.

Para los estudiantes universitarios es relativamente sencillo solicitar una beca "Sócrates", puesto que las oficinas de información suelen estar ubicadas en el propio recinto universitario.

Para los músicos, pese a ser reconocidos oficialmente como universitarios, es más complicado. En España no existe ningún programa específico para los estudiantes de conservatorio, si bien se conoce la puesta en marcha de un programa llamado "Polyphonia", que hace las veces de "Erasmus" en Conservatorios de otros países de la Unión Europea. De todos modos, la posibilidad de que un músico se acoja a alguna ayuda "Sócrates" es real: "Erasmus" está dirigido no sólo a las universidades, sino también a todos los centros de enseñanza superior. Dentro de las instituciones que pueden optar a "Comenius" se incluyen los Centros de Enseñanzas Artísticas; y también pueden disfrutar de las ventajas del "Lingua" los conservatorios. Este último caso es especialmente interesante: la gran movilidad de los estudiantes de música hace necesario el conocimiento de idiomas, y gracias al programa "Lingua" puede obtenerse algún servicio para el aprendizaje de lenguas extranjeras en el propio conservatorio.

Otras ofertas relacionadas directamente con estos proyectos pertenecen ya al campo universitario de la musicología o al más general de las humanidades y el arte. Cualquier universitario con este tipo de titulaciones puede optar a realizar estudios (normalmente de postgrado) que, dentro del campo general del arte y la cultura, pueden estar relacionados con la música. Las ofertas puntuales están recogidas en los programas de información de la Comisión Europea. De hecho, existe un servicio de información dedicado en exclusiva a la política educativa en los países de la Unión Europea: el "Eurydice". Su sede en España es el Centro de Investigación, Documentación y Evaluación (CIDE) de Madrid. También se puede obtener pronta información acudiendo a Internet (<http://www.euroinfo.cce.es>) o a la Agencia Nacional Sócrates.

Más interesante para los profesionales de la música es el programa "Caleidoscopio". Incluido no ya en la política de educación, sino en la de cultura, pretende apoyar proyectos en cuya realización intervengan por lo menos tres estados miembros de la Unión. Con la contribución de hasta 50.000 ecus, unos ocho millones de pesetas (y en algunos casos incluso más, aunque nunca superando el 25% del coste total del proyecto), la Unión Europea ayuda a financiar acontecimientos culturales de gran envergadura.

Entre los sectores artísticos que propone desarrollar están la música y la ópera (tratada como sección aparte).

Las convocatorias de este programa se pueden recoger en la Comisión Europea o en el Ministerio de Educación y Cultura (la Subdirección General de Acción y Promoción Cultural).

LA JOVEN ORQUESTA DE LA UNIÓN EUROPEA

Quizá la iniciativa musical europea más importante sea la Joven Orquesta de la Unión Europea, creada a partir de las ideas de Lionel y Joy Bryer, Presidente y Secretaria General de la Fundación Internacional de la Juventud de Gran Bretaña. Está formada por 140 músicos que son seleccionados cada año de entre más de cuatro mil jóvenes de edades comprendidas entre los 14 y los 23 años.

La Comisión Europea confirmó el patrocinio de la Joven Orquesta en 1976, y se fijó como objetivo principal de la formación “demostrar la cooperación y la unidad de la juventud europea a través de la música y simbolizar la idea de la Europa ideal: una comunidad de naciones unidas trabajando juntas para la paz, la armonía, la justicia social y la dignidad humana”.

En su gira inaugural, en 1978, la Orquesta fue dirigida por Claudio Abbado, y desde entonces los más famosos directores y solistas han sido invitados a colaborar con ella. Daniel Barenboim, Leonard Bernstein, Martha Argerich y Yehudi Menuhin son sólo una pequeña muestra de esta larga lista.

Este año ya han sido convocadas (en marzo) las pruebas para la gira de verano de 1998 y primavera de 1999, en las que la Joven Orquesta será dirigida por Vladimir Ashkenazy. Como únicos requisitos legales se exige el pasaporte de cualquier país miembro de la Unión y la edad reglamentaria. Pero musicalmente el listón está muy alto.

Tras un periodo de ensayos y conciertos en Estocolmo, la Orquesta pasará este verano por Gävle (Suecia), Viena, St. Pölten (Austria), Santander, Lisboa (durante la Exposición Universal) y Londres (en los *Proms* de la BBC).

Un gran número de orquestas y conjuntos de cámara se han formado a partir de la Joven Orquesta; entre ellos destacan la Orquesta de Cámara de Europa, la Gustav Malher Jugendorchester, el Cuarteto Aurnyn, la Orquesta de Cámara Per Musica, el Cuarteto Brodsky, la European Wind Soloists y la Nuova Orchestra Italiana.

HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS

Todas estas ofertas están pensadas para los estudiantes. Pero una vez titulados, los músicos se encuentran en la misma situación que los universitarios españoles, haciéndose la misma pregunta: ¿qué validez tienen mis estudios en el resto de Europa?

La respuesta no es tan sencilla, puesto que, aunque en principio los profesionales tienen libertad de circulación en toda la Unión Europea, las titulaciones exigidas deben ser previamente convalidadas.

El Ministerio de Educación y Cultura posee una Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones a la cual se puede acudir en el caso de ser necesario algún trámite para trabajar en otro país.

Cuando un país efectúa una homologación de un título obtenido en otro, está reconociendo su validez oficial a efectos académicos. Esta homologación puede conseguirse de forma directa o tras superar algún tipo de prueba que acredite la equivalencia de lo exigido en ambas titulaciones. También existe la posibilidad de que la homologación sea negada, en el caso de que la formación sea sustancialmente diferente. En este supuesto, sólo queda el camino de la convalidación, es decir, el reconocimiento académico de estudios parciales, que también puede ser solicitado.

Además de esta posibilidad, los ciudadanos europeos pueden optar a un “reconocimiento” de títulos obtenidos en la Unión Europea. Este supuesto se diferencia de la homologación en que se otorgan los derechos de titulado sólo a efectos profesionales. Los objetivos de esta acción dejan muy claro que los principales beneficiarios del reconocimiento profesional de los títulos son los profesionales, no los estudiantes.

Existen dos clases de directivas comunitarias que regulan este derecho de los europeos (al que también pueden acogerse los tres países que, sin ser de la Unión, son parte del Acuerdo del Espacio Económico Europeo, es decir, Noruega, Islandia y Liechtenstein). Las directivas sectoriales permiten un reconocimiento de los títulos prácticamente automático, ya que los títulos que se acogen a ella son incluidos en una lista tras un acuerdo de los diferentes estados. En España, los médicos y arquitectos son algunos de los beneficiarios. Las directivas generales se aplican cuando no ha habido una coordinación previa y siguen una mecánica similar al de las homologaciones, si bien no se contempla en ningún caso en que pueda negarse el reconocimiento. Dentro de estas directivas generales, en el sector cultural se incluyen los maestros, los profesores de educación secundaria, los profesores de universidad y los profesores de Escuelas de Turismo. Nada se dice, específicamente, de los profesores de conservatorio, aunque éstos sean reconocidos como titulados universitarios en España.

También existen otras iniciativas “de pago”, como el Registro General de Profesionales de la Unión Europea, en el cual pueden inscribirse todos los profesionales pertenecientes a colegios o federaciones nacionales. También se admiten aquellos profesionales no colegiados, pero con título superior, en cuyo país aún no se haya instituido el colegio respectivo, como es el caso de los músicos en España. Sin embargo, hasta el momento, ningún músico está inscrito en este Registro, cuya cuota es de 75.000 pesetas. Este servicio ofrece información sobre las normativas europeas, así como asistencia dirigida a la protección de los derechos del profesional. También el propio Registro se encarga de realizar los trámites que permiten la homologación de títulos de estudios superiores y universitarios en cualquier país de la Unión Europea. ■